



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA<sup>®</sup>  
LATINOAMERICANA - UNAL**

**ACUERDO No. 409**  
(26 de agosto de 2015)

Por medio del cual se modifica al artículo 43 del Reglamento Académico.

**EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
LATINOAMERICANA**, en ejercicio de sus funciones,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que en sesión ordinaria del 25 de agosto 2015, se analizó el contenido del artículo 43° del Reglamento Académico y se dispuso su reforma.

**SEGUNDO:** Que analizado el contenido de la propuesta, se encuentra viable.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**Artículo 1°.** Reformar el artículo 43 del Reglamento Académico, en el inciso segundo, sustituyéndolo con el siguiente contenido, conservando el mismo tenor literal el resto del articulado, así:

Art. 43: La nota definitiva de una materia es aquella que da cuenta del 100% de la evaluación de la asignatura.

Los graduandos de pregrado y posgrado, podrán obtener el puesto o ranking obtenido en su cohorte, teniendo en cuenta:

- a. El Certificado de ranking o puesto ocupado indica el lugar que registra el solicitante en relación al grupo con el que se tituló en el periodo, según el promedio crédito ponderado obtenido al final de calificaciones.
- b. Para los graduandos en ceremonia pública y ceremonia privada se tiene en cuenta el grupo de graduandos relacionados en la resolución rectoral por programa para definir el puesto o ranking ocupado.
- c. Para los graduandos por ventanilla se entiende que el puesto ocupado es uno de uno que se gradúa.
- d. El certificado informa, datos básicos del solicitante, título obtenido (libro, folio y acta), promedio crédito acumulado de las calificaciones, puesto ocupado o ranking.

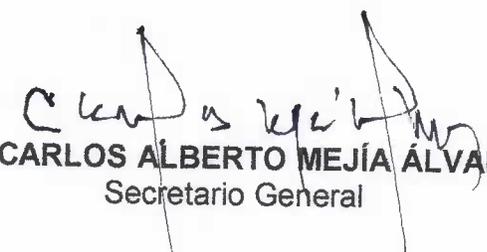
- e. Corresponde Admisiones y Registro expedir el certificado del puesto o ranking ocupado, de acuerdo a lo dispuesto anteriormente.
- f. La elaboración del certificado genera derecho pecuniario a favor de la Universidad.

**Parágrafo transitorio.** Esta disposición comenzará a regir a partir de la culminación de los estudios del período académico 2015 – 1.

**COMUNÍQUESE.**



**JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUÍZ**  
Rector



**CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ**  
Secretario General